



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00388231- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por Departamento de Orientación Vocacional referente a la autorización para que la agente María José MEYER Legajo 49.125 DNI 30.968.085, participe en el marco del Programa “Muestra Itinerante”, en la FERIA ONCATIVO IMPULSA, en Bvd. 25 de Mayo esq. Coronel Pedernera, Oncativo; el 8 de agosto del corriente año; y el traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo;

Periodo del servicio: Partida el 8 de agosto de 2024 a las 07.30 h, regreso el 8 de agosto de 2024 a las 17.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-185-E-UNC-BIMO#REC se autorizó la creación del programa “Muestra Itinerante de la UNC” a cargo de la Dirección de Inclusión Social; se aprobó la participación de los agentes y el presupuesto estimado de gastos imputados a las partidas presupuestarias:
A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 /
A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4;

Que la participación de la UNC en dicho evento es importante, ya que asisten a la muestra más de 10 escuelas secundarias de la zona, siendo una instancia para acercar las diferentes propuestas académicas que brinda la UNC, así como los programas y acciones destinadas a quienes ingresen en la misma y de la universidad en general; y se invitará a participar a quienes concurren a la misma, a la Muestra UNC a realizarse en el mes de septiembre del corriente año;

Que la muestra es organizada por la Municipalidad de Oncativo, y se realizará en el Salón de Usos Múltiples y Polideportivo, en Bvd. 25 de Mayo esq.

Coronel Pedernera, en el horario de 9:00 a 16:00h., y a orden 35 del expediente de referencia se agrega la invitación al evento;

Que a orden 42 se agrega la lista de pasajeros, y la Dirección de Transporte informa a orden 46, que puede accederse a lo solicitado y que el servicio se realizará desde el Playón de la UNC en la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo del señor Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Que el día de partida de la agente será el 8 de agosto de 2024 a las 07.30 h, y el de regreso el 8 de agosto de 2024 a las 17.30 h; y será acompañada por dos estudiantes universitarios/as que participan del voluntariado a cargo del Departamento de Orientación Vocacional;

Que corresponde liquidar los viáticos de la agente al 75%, según lo establecido en el Decreto N° 1343/74 Art. IV Inc. f, y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 453/2017;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la participación de la agente María José MEYER Legajo 49.125 DNI 30.968.085, en marco del Programa “Muestra Itinerante” en la FERIA ONCATIVO IMPULSA, en Bvd. 25 de Mayo esq. Coronel Pedernera, Oncativo; el 8 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2: Encomendar a la Dirección de Inclusión Social que informe de la participación de la agente al Departamento de Personal y Sueldos para que la ART emita el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo del señor Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229.

ARTÍCULO 4°: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Nueve C/78/100 (\$ 198.559,78), de acuerdo a lo establecido por la por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 5°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a la agente María José MEYER Legajo 49.125 DNI 30.968.085, el importe total de Pesos Diecisiete Mil Trescientos Cuarenta y Cinco C/64/100 (\$ 17.345,64) correspondiente a medio (1/2) día de viático al 75%, a razón de Pesos Cuarenta y Seis Mil Doscientos

Cincuenta y Cinco C/04/100 (\$ 46.255,04) por día; y al señor Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229, el importe total de Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos Tres C/73/100 (\$ 33.303,73) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Siete C/46/100 (\$ 66.607,46) por día; conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 6°: Imputar los egresos por un importe total de Pesos Doscientos Quince Mil Novecientos Cinco C/42/100 (\$ 215.905,42), de los gastos de viáticos y del servicio de transporte, más los que surjan de peajes e inherentes al servicio, los que se determinarán una vez finalizado el mismo; a las Partidas Presupuestarias A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 / A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 7°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, al Departamento de Personal y Sueldos, y a la interesada. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

vb